

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
11 DE MARZO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 15:15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sra. Ivone Von Lippke y Eco. Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los funcionarios: Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Juan Solís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Dra. Verónica Cáceres, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Srta. Paola Lema, Lic. William Carvajal y Eco. José Vallejo, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; y, Abgs. Javier Aguinaga, Francisco Herrera y Javier Pinto, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la comisión realizadas el 10 de diciembre de 2014 y 28 de enero de 2015.**

El acta del 28 de enero de 2015, es aprobada sin observaciones, quedando pendiente la aprobación del acta del 10 de diciembre de 2014, por cuanto en esa reunión estuvieron presentes los señores concejales Luis Reina y Antonio Ricaurte.

- 2. Conocimiento de los expedientes de Expropiación Especial para su tratamiento y análisis**

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITUD	ENTIDAD REQUERENTE
1	2015-000319/2015-028502	Expropiación Especial del predio No. 5784438 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación "Triangulo de Piedra"	Administración Manuela Sáenz

1

2	2015-000358/2015-028502	Expropiación Especial del predio No. 5784438 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " María Guadalupe "	Administración Manuela Sáenz
3	2015-000362/2015-028663	Expropiación Especial del predio No. 413339 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " Cuatro de Abril "	Administración La Delicia
4	2015-000365	Expropiación Especial del predio No. 5301327 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " Lote A 3-5 "	Administración Calderón
5	2015-000369/2015-02865	Expropiación Especial del predio No. 606344 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " Jardines de San Carlos "	Administración Calderón
6	2015-000374	Expropiación Especial del predio No. 30074 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " El Dorado "	Administración Quitumbe
7	2015-000376	Expropiación Especial del predio No. 106410 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " El Sol "	Administración Quitumbe
8	2015-000378/2015-028495	Expropiación Especial de los predios Nos. 629232 y 628364 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " Geranios de Marianitas 2 "	Administración Calderón
9	2015-000383	Expropiación Especial de los predios Nos. 110240 y 525431 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " 11 de Mayo "	Administración Quitumbe
10	2015-000384	Expropiación Especial de los predios Nos. 605976 y 605977 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " CONDE IV "	Administración Quitumbe
11	2015-000386/2015-028502	Expropiación Especial del predio No. 216167 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación " LOS ALPES "	Administración Manuela Sáenz

Concejal Eco. Luis Reina: Señala que el 30 de diciembre de 2014 le remitió al señor Alcalde una comunicación.

Por secretaría se da lectura al mencionado oficio en que se señala que "de conformidad con las instrucciones de la Alcaldesa encargada, en sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano realizada 20 de diciembre de 2014, y de acuerdo a las declaraciones realizadas por usted a los dirigentes barriales el martes 23 diciembre del año en curso, en el CDC de Carapungo, relacionado que tiene listo el informe para realizar el proceso de

expropiaciones especiales elaborado por Procuraduría Metropolitana, me permito adjuntar una copia de este informe, atentamente, Eco. Luis Reina, Concejal Metropolitano, Presidente de la Comisión”.

Concejal Eco. Luis Reina Señala que deben quedar claras las fechas 30 y 20 de diciembre de 2014, donde se comprometen a dar las facilidades para el tratamiento de las expropiaciones especiales; y, la fecha en que se aprueba la Resolución No. 237, que dispone a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y de Ordenamiento Territorial elaboren y presenten conjuntamente para conocimiento del Concejo Metropolitano la Ordenanza que contenga los parámetros y procesos para la ejecución del Art. 596 del COOTAD

Manifiesta además, que el hecho que Concejo Metropolitano disponga a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y de Ordenamiento Territorial elaboren y presenten para conocimiento del Concejo Metropolitano la Ordenanza, parte del reconocimiento de las expropiaciones especiales, además porque está establecido en el artículo 596 del COOTAD, esto no es discrecional, es obligatorio y mandatorio, no se pueden ir por encima de la resolución del Concejo Metropolitano, y del artículo. 596, esto no está sujeto a debate, ni análisis.

Eco. José Vallejo, asesor del Concejal Luis Reina: Señala que todos los expedientes analizados tienen el mismo formato; es decir, todas las administraciones zonales se refieren a la Ordenanza No. 181 de 2006, que habla de la expropiación ordinaria. Manifiesta además que esa ordenanza hace alusión a la Ley Orgánica de Régimen Municipal que desapareció; y, a una Comisión de Expropiaciones que también desapareció, lo cual quiere decir que ese marco legal no estaba en vigencia, luego de que el COOTAD en el artículo 596, establece una variedad y un sinnúmero de particularidades que tienen que ver con la expropiación especial para los asentamientos humanos de gente que no ha podido tener su titularidad durante décadas. Manifiesta que para solucionar ese problema social se creó el artículo 596 en el COOTAD; y, adicionalmente el Procurador emite el criterio favorable sin hacer alusión a esa ordenanza 181, sino que omite eso y se refiere exclusivamente a los artículos 447 y 596 del COOTAD, por lo que allí se ve que hay una superposición jurídica.

Concejala Ivone Von Lippke: Señala que existe una discordancia en los informes solicitados, pues no constan los artículos con los cuales debería establecer la Procuraduría, por lo que mociona que regresen los expedientes a las administraciones zonales, es decir, a las entidades autodenominadas requirentes, a fin de que se amplié y aclaren los mismos. Moción que es acogida por el señor Presidente de la Comisión.

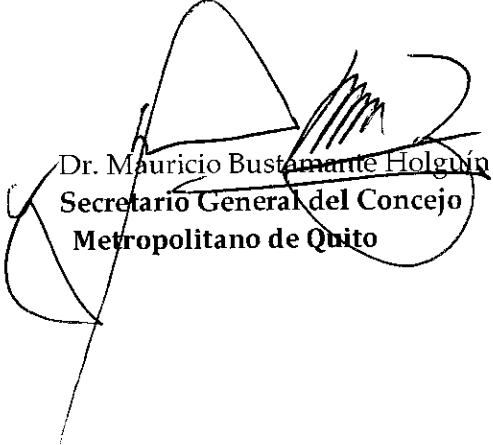
Analizado este tema la Comisión resuelve remitir los expedientes a las Administraciones Zonales, a fin de que, previo el análisis técnico respectivo, emita el informe y criterio correspondiente, considerando para el efecto todos los estamentos legales y municipales que rigen a este proceso, así como la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 237, de 24 de noviembre de 2014; y, lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Siendo las 15:40, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

17/03/2015
Jenny A.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**